



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

### PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo declare el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para los las explotaciones rurales afectadas por sequía en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

JORGE CRAVERO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. Buenos Aires

MARICEL ETC  
Diputada  
Bloque Frente Co  
H. Cámara de D

PIANI LILIANA  
Diputada  
Vicepresidente Bloque Coalición Cívica  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

HORACIO PIEMONTE  
Diputado Provincial  
H. Cámara Diputados  
Prov. de Buenos Aires

ABEL BUIL  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

El 3 de febrero de 2009, por medio del Decreto 84/09 el Poder Ejecutivo Declara “el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las explotaciones rurales afectadas por sequía en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, por el período 01/01/09 al 31/07/09, a fin de permitir que los productores afectados puedan acceder a los beneficios emergentes de la Ley N° 10.390 y modificatorias”.

El mismo respondió a la crítica situación que vivía la provincia de Buenos Aires, como consecuencia de una sequía que era considerada como “una de las peores sequías ocurridas en los últimos veinte años”. Por la misma, se encontraban afectados gran parte de los distritos de la provincia y se estimaban pérdidas por más de 340 millones de pesos.

Como consecuencia de la escasez de lluvias, todas las actividades agrícola-ganaderas eran perjudicadas, registrándose reducciones sustanciales en los rendimientos de diversos cultivos, mortandad de animales, venta anticipada de vientres y pérdidas en la actividad apícola.

Esta declaración se fundamenta, en que al día de la fecha, el período cubierto en el mencionado decreto ha finalizado. No ocurre lo mismo con la situación que padece el sector agropecuario bonaerense, donde persisten las mismas dificultades y los productores agropecuarios siguen sumergidos en una crisis que no tiene antecedentes. Según lo normado en la ley N° 10.390, es el Poder Ejecutivo, con intervención de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires, el facultado para adoptar tal decisión.

La situación del campo bonaerense continúa siendo tan crítica como lo fue cuando se decidió declarar la emergencia. Es por ello, que por medio del presente proyecto, se solicita al Poder Ejecutivo que evalúe la declaración del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario según la zona, prolongando así los beneficios otorgados en la misma.

Somos conscientes que esta medida no es suficiente ni alcanza para solucionar los problemas que el campo bonaerense necesita. Compartimos con la Federación Agraria Argentina que hoy “hay cesación de pagos y que hace falta sostener el sistema productivo mediante el no cobro de impuestos y la ayuda mediante créditos de honor sin ningún tipo de interés y a devolver cuando la situación mejore”<sup>1</sup>. La situación actual es tan grave que para su solución se necesitan políticas agropecuarias integrales, muchas de ellas reclamadas desde hace más de un año con fuerza por distintas organizaciones agropecuarias.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente Declaración.

<sup>1</sup> <http://www.faa.com.ar/index.php?sec=noticia&id=285>

MARICEL ETCHECOIN MORAN  
Diputada Provincial  
Bloque Frente Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados